COMUNICADO

MMAYA-VMABCCGDF-CGO-0075-NOT/25

El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos de Gestión y Desarrollo Forestal como Autoridad Ambiental Competente Nacional, en cumplimiento a lo establecido en el D.S. 27562 "Reglamento de Gestión Ambiental de Sustancias Agotadoras del Ozono" tiene a bien comunicar que: "***Toda actividad de producción, importación, control, comercialización, almacenamiento, transporte, uso y disposición final de sustancias agotadoras del ozono está regulada por el MMAyA a través de la Comisión Gubernamental del Ozono, sin perjuicio de las disposiciones y reglamentaciones que sobre el particular, apliquen otras autoridades legalmente constituidas"*** por tanto, se recuerda a toda Actividad Obra o Proyecto, Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales, empresas públicas y privadas que:

- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que manipule Sustancias Reguladas por el Protocolo de Montreal debe contar con la acreditación RENTRAA vigente indicando el nivel que corresponda para dicho trabajo a realizar emitida por el VMABCCGDF-MMAyA.
- Todo proceso de contratación, licitación, adjudicación u otro relacionado, llevado a cabo por cualquier entidad pública o privada para desarrollar actividades con Sustancias Reguladas por el Protocolo de Montreal, debe incluir dentro de sus requisitos el registro RENTRAA, indicando el nivel que corresponda para dicha acción, así mismo RENTRA de la empresa postulante.
- Todo equipo o tecnología destinado a baja debe ser objeto de un procedimiento de Adecuación Ambiental realizado por personal/empresa acreditada con el fin de recuperar el gas refrigerante antes de su disposición final como RAEE.

Es deber de toda la población boliviana dar cumplimiento a todas las normativas vigentes, quedando como contravención ambiental el incumplimiento de la misma

La Paz, 06 JUN. 2025

Abg. Gilvio Janayo Caricari
VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE BIODIVERSIDAD CAMBIOS CLIMATICOS Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL a.i.
MMAyA

COMISIÓN GUBERNAMENTAL DEL OZONO
Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Medio Ambiente y Agua
VMABCCGDF
ozono
LA PAZ - BOLIVIA

M.Sc. Danna Lara Holguín
COORDINADORA NACIONAL DE LA COMISIÓN GUBERNAMENTAL DEL OZONO a.i.
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Abg. Gilvio Janayo Caricari
VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMATICOS Y GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA a.i.

M.Sc. Danna Elizabeth Lara Holguín
COORDINADOR NACIONAL
COMISIÓN GUBERNAMENTAL DEL OZONO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA